



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

RESOLUCION N° 107/2011
La Paz, 15 de junio de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° 079/2011 de 13 de mayo de 2011, convocó al proceso electoral de elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal Agroambiental, Consejeras y Consejeros del Consejo de la Magistratura y Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, fijando como fecha de elección el 16 de octubre de 2011.

Que, por Resolución N° 087/2011 de 20 de mayo de 2011 el Tribunal Supremo Electoral aprobó Calendario Electoral para la elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional fijando para el día domingo 16 de octubre de 2011.

Que, el Tribunal Supremo Electoral mediante notas TSE/PRES/DNAF N° 1335/2011 de 9 de junio de 2011 y TSE/PRES/DNAF-UP N° 1375/2011, solicitó y reiteró al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de manera imperiosa, la asignación presupuestaria necesaria para dar cumplimiento a los plazos establecidos en el Calendario Electoral.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en sus artículos 206 y 208, establece que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral, tiene jurisdicción nacional y es el responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados.

Que, en su artículo 11 señala que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales en el exterior.

Que, en su artículo 24, numeral 5 establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar el proceso electoral para la elección de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia y del Tribunal Agroambiental, los miembros del Consejo de la Magistratura y las Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal Supremo Electoral debe cumplir con los plazos de contratación previstos en el Decreto Supremo N° 181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Que, el retraso de parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en la asignación presupuestaria necesaria para el proceso electoral, afectan directamente al proceso electoral y a los procedimientos de contratación previstos para la ejecución de las actividades electorales, por lo que corresponde al Tribunal Supremo Electoral adoptar las medidas correspondientes para la mejor ejecución del Calendario Electoral de Elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.

f
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN VIRTUD A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las actividades 6, 9, 12, 15, 23, 24 y 26 del Calendario Electoral para la elección de autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, de la siguiente manera:

Actividad	Inicio	Conclusión
Inscripción permanente de ciudadanas y ciudadanos en el Sistema de Registro Biométrico para el Padrón Electoral, en las capitales de departamento de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando	jueves 26 de mayo de 2011	martes 26 de julio de 2011
Inscripción masiva de ciudadanas y ciudadanos en el Sistema de Registro Biométrico para el Padrón Electoral en estaciones fijas y móviles en todo el país.	domingo 3 de julio de 2011	martes 26 de julio de 2011
Cierre de inscripción de las ciudadanas y ciudadanos en el Sistema de Registro Biométrico para el Padrón Electoral	martes 26 de julio de 2011	martes 26 de julio de 2011
Conformación del Padrón Electoral	miércoles 27 de julio de 2011	martes 30 de agosto de 2011
Publicación de listas de inhabilitados e inhabilitadas por cada mesa de sufragio por el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales	jueves 1 de septiembre de 2011	jueves 1 de septiembre de 2011
Presentación y cierre de reclamos ante los Tribunal Electorales correspondientes de las ciudadanas o ciudadanos inhabilitados	viernes 2 de septiembre de 2011	martes 6 de septiembre de 2011
Entrega del Padrón Electoral de parte del SERECI a los Tribunales Electorales Departamentales	miércoles 14 de septiembre de 2011	miércoles 14 de septiembre de 2011

SEGUNDO.- Instruir a Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral realizar los ajustes pertinentes al Calendario Electoral, documento que formará parte de la presente Resolución.

TERCERO.- Quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución, las Direcciones Nacionales del Tribunal Supremo Electoral, el Servicio de Registro Cívico Nacional y Departamentales y los Tribunales Electorales Departamentales.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Wilfredo Ovando Rojas
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dra. Wilma Velasco Aguilar
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ing. Irineo Valentín Zuna Ramírez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Ramiro Paredes Zarate
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dr. Marco Daniel Ayala Soria
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dra. Fanny Rosario Rivas Rojas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Dina Agustina Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL